



NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

02



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPA-
ÑIA ANONIMA DENOMINADA
"PRODUCBAN S.A.".-.-**

CUANTIA: S/.28'000.000,00 .-.-.-.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ~~Ciudad de~~ Santa Elena, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, abogado JOSE E. ZAMBRANO SALMON, NOTARIO UNICO DEL CANTON, comparecen las siguientes personas: **SR. ING. PIO ADOLFO YEPEZ FERNANDEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la Compañía de nacionalidad ecuatoriana, **PRODUCBAN S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como lo demuestra con la copia certificadaq del nomramiento que adjunta. La compareciente es mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, a quienes de conocer en este acto doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentó una minuta y documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Sr. Ing. Pio Adolfo Yépez Fernández, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de la Compañía "**PRODUCBAN S.A.**", tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante:- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía

Ab: José Zambrano Salmon

Notario del Cantón Sta. Elena

1 **"PRODUCBAN S.A."** , se constituyó mediante Escritura Pública
2 otorgada en la ciudad de Santa Elena , ante el Notario Unico del Cantón,
3 Ab. José Zambrano Salmon, el dos de Febrero de mil novecientos noventa
4 y tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de Marzo
5 de mil novecientos noventa y tres, con un capital de **DOS MILLONES**
6 **DE SUCRES.- B)** Posteriormente la Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas de la Compañía **"PRODUCBAN S.A."**, celebrada el diez de
8 **Junio de mil novecientos noventa y cuatro**, procedió a autorizar de
9 manera unánime el Aumento de Capital Social en la suma de
10 **VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/.28'000.000,00)**
11 suscribiéndose **VEINTIOCHO MIL (28.000)** nuevas acciones
12 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el mismo que será
13 pagado en su totalidad por los accionistas suscriptores; Además se
14 procedio a autorizar la Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del
15 Estatuto Social de la Compañía, reforma que será de acuerdo a lo
16 dispuesto en la Junta General de Accionistas celebrada el diez de Junio
17 de mil novecientos noventa y cuatro.- **TERCERA:**
18 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
19 precedente, el Sr. Ing. Pio Adolfo Yépez Fernández, en su calidad de
20 Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de
21 Accionistas, de la Compañía **"PRODUCBAN S.A."** , expresamente
22 declara: **UNO.-** Aumentar el Capital social de la Compañía en la suma de
23 **VEINTIOCHO MILLONES 00/100 SUCRES**, mediante la emisión,
24 suscripción y pago de **VEINTIOCHO MIL** acciones ordinarias y
25 nominativas de un mil sucres cada una.- **DOS.-** Que este aumento de
26 capital se lo ha instrumentado, suscrito y pagado en la forma y
27 condiciones que se determinan en el Acta de Junta General Extraordinaria
28 de Accionistas de la Compañía **"PRODUCBAN S.A."** celebrada el diez

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"PRODUCTBAN S.A.", CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DE 1994**



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas, en el domicilio ubicado en Mariposas calle 7ma y Avenida del Salado, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PRODUCTBAN S.A.", con la asistencia de las siguientes personas: 1) Sr. Javier Yépez Mora, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de quinientas (500) acciones; 2) Pio Yépez Mora, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de quinientas (500) acciones; 3) Srta. Sandra Yépez Mora, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de quinientas (500) acciones; y, 4) Srta. Juana Yépez Fernández, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de quinientas (500) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de **DOS MILLONES 00/100 SUCRES**, dividido en dos mil acciones de un valor de un mil sucres cada una.

Actúan como Presidente Ad-hoc de la Junta el Sr. Pio Yépez Mora, y como secretario el Gerente General de la Compañía, Sr. Ing. Pio Adolfo Yépez Fernández.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SU SUSCRIPCION Y PAGO, Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SU SUSCRIPCION Y PAGO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

Toma la palabra el Secretario de la Compañía y expone que es necesario aumentar el Capital social de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción, pago y consecuente reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social por lo tanto esta Junta debe resolver al respecto.

A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 28'000.000,00)**, aumento que será en proporción a las acciones que posee cada uno de los accionistas, el mismo que será pagado en numerario en su totalidad, suscribiéndose al efecto **VEINTIOCHO MIL** acciones de un mil sucres cada una.-

Las **VEINTIOCHO MIL (28.000)** acciones, se suscriben y pagan de la siguiente manera: 1) Sr. Javier Yépez Mora suscribe **SIETE MIL (7.000)** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de (S/. 7'000.000,00) en numerario, esto es el total de cada una de las

Ab. José Zambrano Salmon

Notario del Cantón Sta. Elena

acciones por él suscritas; 2) Sr. Pio Yépez Mora, suscribe SIETE MIL (7.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de (S/. 7'000.000,00) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscritas; 3) Srta. Sandra Yépez Mora. suscribe SIETE MIL (7.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de (S/. 7'000.000,00) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por ella suscritas; y, 4) Srta. Juana Yépez Fernández, suscribe SIETE MIL (7.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de (S/. 7'000.000,00) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por ella suscritas;-

De tal manera que el capital será de **TREINTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, de la siguiente manera:

1) Sr. Javier Yépez Mora	7.500 acciones.
2) Sr. Pio Yépez Mora	7.500 acciones.
3) Srta. Sandra Yépez Mora	7.500 acciones.
4) Srta. Juana Yépez Fernández	7.500 acciones.

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los Accionistas de la Compañía de la manera indicada anteriormente.-

A Continuación el Presidente manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos Quinto relativo al Capital Social y Sexto, relativo a la numeración de las acciones.

Al respecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social de la Compañía es de **TREINTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en **TREINTA MIL** acciones de un mil sucres cada una de ellas, ordinarias y nominativas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas..-

Así mismo por unanimidad de votos la Junta resolvió reformar el artículo Sexto del Estatuto Social que de ahora en adelante dirá: **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al treinta mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.-

Así mismo la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió autorizar al Sr. Ing. Pio Adolfo Yépez Fernandez , actual Gerente General de la Compañía , para que realice todos los trámites pertinentes del Aumento de Capital y consiguiente Reforma del Estatuto Social, resueltos es esta sesión, así como para que suscriban la respectiva Escritura Pública.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,



b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta, No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.- f) Sr. Pío Yépez Mora; f) Javier Yépez Mora; f) Sandra Yépez Mora; f) Juana Yépez Fernández.-

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía.-

Sr. Ing. Pío Adolfo Yépez Fernández
Secretario de la Junta

Ab. José Zambrano Salmon
Notario del Cantón Sta. Elena

PRODUCBAN S.A.

Guayaquil, 04 de Marzo de 1.993

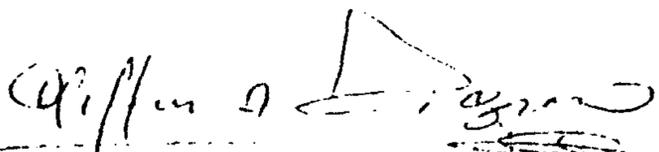
Sr.
Pio Adolfo Yopez Fernández
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "PRODUCBAN S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

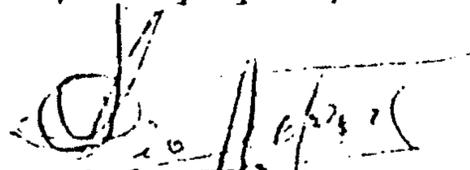
PRODUCBAN S.A., se constituyó el 02 de Febrero de 1.993 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón, Ab. Jose E. Zambrano Salmon, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 04 de Marzo de 1.993

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente

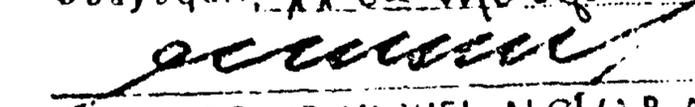

Milton Tigrero Salvatierra
Secretario Ad-hoc de la
Junta General de Accionistas
PRODUCBAN S.A.



RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de PRODUCBAN S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 04 de Marzo de 1.993


Sr. Pio Adolfo Yopez Fernández

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 8540 Registro Mercantil No
3116 Repertorio No 5482
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 11 de Marzo de 1993


AD HECTOR MIJEL ALOTIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

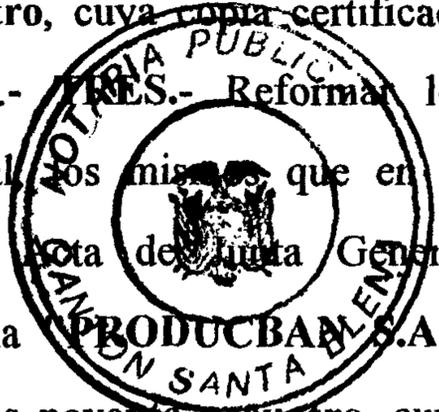
Valor pagado por este trabajo
S/ 15.320



NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

1 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada
 2 forma parte integrante de este instrumento.- **TERCERA.**- Reformar los
 3 Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que en lo
 4 sucesivo tendrán el texto aprobado en el Acta de Junta General
 5 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PRODUCTBAN S.A."
 6 celebrada el Diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya
 7 copia certificada forma parte de esta Escritura.- **CUARTA:**
 8 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta como documentos
 9 habilitantes: a) Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente
 10 General de la Compañía, Sr. Ing. Pio Adolfo Yépez Fernández; b) Copia
 11 Certificada del Acta de Junta general Extraordinaria de Accionistas de la
 12 Compañía "PRODUCTBAN S.A.".- **QUINTA: DECLARACION**
 13 **JURAMENTADA.** El Sr. Ing. Pio Adolfo Yépez Fernández, por los
 14 derechos que representa, en su calidad de Gerente General, de
 15 **PRODUCTBAN S.A.**, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo
 16 juramento, que el Capital de la Compañía "PRODUCTBAN S.A." se
 17 encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de
 18 Accionistas de la Compañía "PRODUCTBAN S.A.", la misma que fue
 19 celebrada el día diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, tal
 20 como consta en los libros de la compañía. Anteponga Usted señor
 21 Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
 22 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. (firma ilegible) Ab.
 23 Héctor Solórzano Constantine, registro de Abogado número cuatrocientos
 24 ocho.- (Hasta aquí la minuta).- En consecuencia el otorgante se afirma en
 25 el contexto de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a
 26 Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Quedan
 27 agregados a este Registro todos los documentos de ley.- Leída que fue esta
 28 Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante,

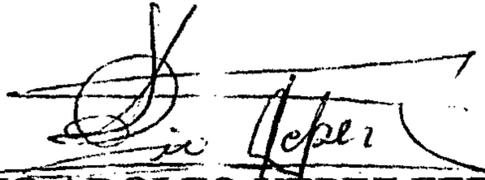


Ab. José Zambrano Salmea
 Notario del Cantón Sto. Elena

1 quien la aprueba en todas sus partes, se afirma ratifica y firma en unidad
2 de acto conmigo el Notario.- DOY FE.-

3

4

5 
ING. PIO ADOLFO YEPEZ FERNANDEZ

6 **R.U.C.** 099-128850-3001

7 **C.U.** 09002930254

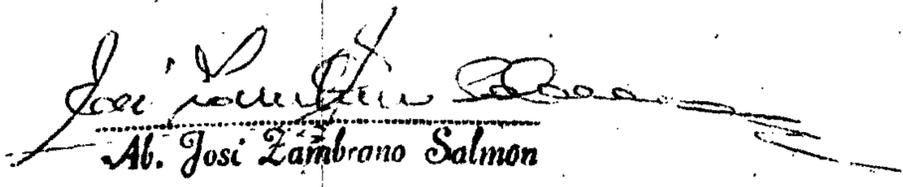
C.V. 449-169

8

9

10




Ab. Jose Zambrano Salmon
Notario del Cantón Sta. Elena

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DOY FE: Que con esta fecha he tomado nota al margen de la Escritura respectiva, la resolución número **94-2-1-1-0004045** del 01 de Septiembre de 1.994, mediante la cual el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, aprobó el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PRODUCTIBAN S.A."**, que contiene el presente testimonio. Santa Elena Septiembre 02 de mil novecientos noventa y cuatro.-


Ab. Jose Zambrano Salmon
Notario del Cantón Sta. Elena

29

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo eg

denado en la Resolución Número 94-2-1-1-0004045, dictada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PRODUCBAN S.A., de fojas 24.196 a 24.203, número 3.152 - del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 27.941 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No.878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a foja 5.024 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que con esta fecha he tomado nota al margen de la Escritura del 02 de Febrero de 1.993, la resolución número **94-2-1-1-0004045** del 01 de Septiembre de 1.994, mediante la cual el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, aprobó el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PRODUCBAN S.A."**, que contiene el presente testimonio. Santa Elena Septiembre 12 de mil novecientos noventa y cuatro.-



José Zambrano Salmon
Ab. José Zambrano Salmon
Notario del Cantón Sta. Elena